

CONVOCATORIA “DÍA DEL TAMAL 2023”

Fecha de apertura: 15 de mayo de 2023

FECHA DE CIERRE: 22 de mayo de 2023 y/o hasta agotar los cupos disponibles.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 26 de mayo del 2023

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco y dando cumplimiento al Decreto Municipal 0265 del 17 de Junio del 2002, “por medio del cual se institucionaliza el día del Tamal”, estableciendo como fecha de su celebración el día 24 de junio; a través de la presente convocatoria invita a los empresarios y microempresarios del *SECTOR GASTRONÓMICO TÍPICO, TRADICIONAL Y EN GENERAL* de la ciudad de Ibagué; a participar de la conmemoración del “DIA DEL TAMAL 2023”, que se llevará a cabo en el marco del “49° Festival Folclórico Colombiano 2023”, fundamentado en la importancia cultural y gastronómica que este platillo representa para la ciudad y la región.

La realización de esta actividad fomenta la preservación y difusión de la cultura y tradiciones locales, así como también contribuye al fortalecimiento de la economía local y regional, generando un espacio de comercialización y promoción de los productos agroalimentarios y turísticos. Asimismo, la celebración del Día del Tamal contribuye a la promoción de la ciudad a nivel nacional e internacional, como un destino turístico cultural y gastronómico; para lo cual se dispondrán de setenta (70) Stands, para los empresarios seleccionados que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, donde su principal actividad económica sea la venta de este alimento, y que podrían ser ubicados en diferentes puntos estratégicos de la ciudad, como el Panóptico, Plazoleta Darío Echandía, Bajos del Centenario, Plazas de mercado, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer Empresarios y microempresarios del sector gastronómico, resaltando la importante labor que hacen al preparar y comercializar los productos típicos de la ciudad mediante LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL TAMAL.

DIRIGIDA A

Empresarios y microempresarios del sector gastronómico que demuestren su interés por resaltar su labor a nivel comercial, y que su actividad económica principal corresponda al sector de la gastronomía.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Oficina: Cra 2 No 12-17 Piso 9
e-mail: desarrolloeconomico@ibague.gov.co
Código Postal: 730006 (Alcaldía de Ibagué)

Para la convocatoria “DÍA DEL TAMAL 2023”, se establece las siguientes etapas:

I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA: Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.

II. INSCRIPCIÓN: Se pueden inscribir aquellas empresas del sector establecido en los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el lleno de estos dentro de las fechas establecidas

III. PROCESO DE SELECCIÓN: En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria, (proceso acompañado por la Oficina de Control Interno)

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: En esta etapa se dará a conocer el listado de las empresas seleccionadas para participar del programa.

REQUISITOS

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos está en pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.

- Copia del certificado de Cámara de Comercio de Ibagué, en el que conste la renovación a corte 2023 en formato PDF y que su actividad económica principal corresponda al sector gastronómico.
- Certificado de manipulación de alimentos vigente, del personal involucrado en la elaboración el producto en formato PDF
- Copia de la cédula del representante legal en formato PDF.
- Rut
- Certificado de control de plagas vigente en formato PDF
- Logo, tarjeta de presentación y contacto para la publicidad) (JPEG)*
- Es requisito que los empresarios interesados en participar en el Día del Tamal, se inscriban o estén inscritos en la plataforma de información turística de Alcaldía de Ibagué, en el siguiente link: <https://turismo.ibague.gov.co/> para promoción de sus empresas y del sector gastronómico.
- Llenar el formulario <https://forms.gle/AQuiM43XQw3h8iaU7> adjuntando la documentación solicitada.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la Convocatoria “DIA DEL TAMAL TOLIMENSE” deberán realizar la respectiva inscripción en los tiempos establecidos en la presente convocatoria, lo cual se llevará a cabo desde el 15 de mayo, hasta el 22 de mayo de 2023 y/o hasta agotar los cupos disponibles, a través del formulario online habilitado en el link: <https://forms.gle/AQuiM43XQw3h8iaU7> Dicho link estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal “Ibagué Ciudad que Vibra”, y en las redes sociales oficiales, para el cargue y adjunto, de la respectiva información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- ✓ La Alcaldía de Ibagué se reserva la potestad de variar el número de cupos de stands disponibles para el día del tamal, así como su ubicación, y horario de atención.
- ✓ Los empresarios interesados en participar deberán diligenciar el siguiente formulario de inscripción <https://forms.gle/AQuiM43XQw3h8iaU7> y anexar la documentación completa en el tiempo establecido por la presente convocatoria.
- ✓ El producto (tamal) deberá tener un peso mínimo de 450 gramos.
- ✓ Los empresarios seleccionados y participantes en los stands ubicados por la Alcaldía municipal, no podrán vender ningún tipo de bebidas alcohólicas.
- ✓ En los stand solo se permitirá la venta de bebidas en envase sellado a libre escogencia del empresario, como acompañantes en la venta del tamal. (Ejemplo: Gaseosas, Jugos, Agua)
- ✓ No se permitirá la venta de bebidas de preparación artesanal o caseras.
- ✓ Se recomienda el uso de material ecológico o biodegradable para la entrega del producto al cliente, evitando el uso del plástico y de icopor, y así contribuir con el cuidado del medio ambiente.
- ✓ El horario programado para la prestación del servicio, el día Sábado 24 de Junio del 2023, es decir de los stands ubicados por la Alcaldía de Ibagué, será de 7:00 am a 04:00 pm; quién tenga dificultad para cumplirlo, deberá declararlo, en atención a que no participará; salvo algún tipo de situación especial que se presente, de la cual deberá informar al comité organizador.
- ✓ La asignación de los Stand se realizará por medio de sorteo presencial, contando con la asistencia de los empresarios seleccionados.
- ✓ Se otorgará un (1) stand por empresa seleccionada.
- ✓ El empresario participante, podrá contar con un auxiliar, para un máximo de dos (2) personas dentro del stand; y dos (2) auxiliares más para la comercialización del producto, que por ningún motivo podrán permanecer dentro del stand.
- ✓ No podrán participar menores de edad, en la comercialización que se lleve a cabo en el stand.



- ✓ No se podrán llevar, ni instalar, en los stands ubicados por la Alcaldía de Ibagué, artículos como estufas, calentadores, hornos, o cualquier otro elemento de uso a gas, electricidad, o gasolina; que pueda generar algún tipo de accidente o riesgo para los visitantes y participantes del evento.
- ✓ Los empresarios seleccionados para ocupar los stands dispuestos por la Alcaldía de Ibagué, deberán desplazarse al lugar en el que serán instalados, por sus propios medios; así mismo deberán proporcionar sus propios insumos, material de distribución del tamal, y personal a cargo de la venta del producto.
- ✓ Es obligatorio para los empresarios seleccionados, participar de las respectivas charlas y capacitaciones organizadas por parte de la Alcaldía de Ibagué, previas al día del tamal.
- ✓ Es directa responsabilidad del empresario participante realizar el proceso de venta, comercialización, así mismo cumplir con todos los procedimientos de salubridad en el proceso de elaboración y comercialización del Tamal; y dirimir los conflictos y reclamaciones que se presenten por parte de los clientes, por factores como la calidad del producto.
- ✓ Es de suma importancia cumplir con el envío de toda la documentación requerida y verificada, incluyendo logo de su empresa, para poder postularse tanto para la participación como la respectiva promoción de su establecimiento en redes y pautas, que realice la Alcaldía municipal de Ibagué. Aclarando que tanto la inscripción como el envío de documentos no garantiza la asignación de los stand.
- ✓ Se habilitarán cupos para empresarios que quieran participar del día del tamal y vender sus productos directamente desde su establecimiento comercial, cumpliendo con la previa inscripción a la convocatoria y envío de los documentos.
- ✓ El precio a cobrar por cada tamal será establecido directamente por los empresarios seleccionados, en previa reunión antes del evento.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la convocatoria quedarán seleccionados por un jurado conformado por funcionarios de la alcaldía municipal de Ibagué, incluyendo la dependencia de control interno, quienes revisarán los documentos enviados, validados y evaluados por diversos ítems, que se darán a conocer durante este proceso; y con posterioridad dar paso a la selección de los participantes ganadores, que serán ubicados en uno de los stand otorgados por la Alcaldía de Ibagué, los cuales estarán ubicados en el Panóptico, Plazoleta Darío Echandía, Bajos del Centenario y Plazas de mercado.

- Criterio de desempate: Los 70 beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tenida en cuenta.

Resultados del proceso de selección:

Las empresas participantes serán notificadas con los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, a más tardar el día 29 de mayo del 2023.

Tanto la inscripción como participación de los empresarios en la presente convocatoria, es de forma gratuita y voluntaria, en ningún momento se generarán cobros en dineros o en especie, por el derecho a la participación.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la Administración Municipal; no es otro que, generar una estrategia para realizar un proceso de fortalecimiento empresarial en la gastronomía tolimense, promoción y comercialización principalmente del sector gastronómico de la ciudad; por lo que, bajo ninguna circunstancia, la Administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de Emprendimiento Fortalecimiento Empresarial y Empleo
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9
Edificio Blue Center
E-mail: turismo@ibague.gov.co
Página web: <http://www.ibague.gov.co>